

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	
<b>0609</b>	FECHA: 26 de diciembre de 2024

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE  
ISABU PARA LA VIGENCIA DEL 2024-2027"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Decreto No. 0053 del 18 de marzo de 2024 y diligencia de posesión No. 0266 del 22 de 03 del 2024.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) es el documento mediante el cual se define la estrategia de las Tecnologías de la Información (TI) y se integran con la misión, visión, estableciendo las estrategias conforme a los objetivos institucionales.

Que, conforme al marco de referencia del Ministerio de las Tecnologías de la información y comunicaciones, el PETIC es parte integral de la estrategia de la institución y uno de los principales mecanismos para direccionar el resultado de un acuerdo ejercicio de planeación de la ESE ISABU

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0053 del 29 de enero del 2021 la ESE ISABU adopta el plan estratégico de la tecnología de la información PETIC para la vigencia del 2021-2023; basados en la guía para la construcción del PETI G.E.S. 06 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que de acuerdo Resolución 0477 del 28 de septiembre del 2021 la ESE ISABU actualiza el plan estratégico de la tecnología de la información de la ESE ISABU para la vigencia del 2021 al 2023 de acuerdo a la novedad emitida por la guía para la construcción del PETI G.E.S.S. 06 la cual incluye los lineamientos del marco de referencia de la arquitectura empresaria para la gestión de TI.

Que la ESE ISABU tiene dentro de los objetivos del plan de desarrollo institucional Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la E.S.E ISABU que permita la construcción de servicios modernos, sostenibles, seguros y con calidad para usuarios, colaboradores y comunidad.

Que mediante reunión del comité CIGD del día 12 de diciembre del 2024, bajo acta No.12, los integrantes de la directiva de la ESE ISABU, aprobaron el plan estratégico de tecnología de la información de la ESE ISABU para la vigencia 2024-2027.

Por lo anterior, es necesario adoptar el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información (PETI) vigencia 2024-2027, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, donde se especifican cada una de las estrategias, actividades o proyectos en los que se compromete la institución a desarrollar en el periodo del 2024 al 2027.

En mérito de lo expuesto,

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	
<b>0609</b>	FECHA: 26 de diciembre de 2024

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024 - 2027, incluyendo el marco normativo, rupturas estratégicas, funciones del proceso, arquitectura del sistema de información, el cual especifica cada una de las estrategias a desarrollar en el periodo del 2024 al 2027.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027 de la ESE ISABU se adopta y estarán vigentes durante el periodo señalado, alineado con el Plan de desarrollo institucional y el Plan de gestión, permitiendo revisiones periódicas y actualizaciones siempre que sea necesario alinear o ajustar sus metas de acuerdo con los resultados de los seguimientos y análisis según contexto estratégico que realice el Proceso de Gestión Tics mediante aprobación en los comités CIGD en la ESE ISABU.

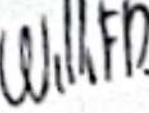
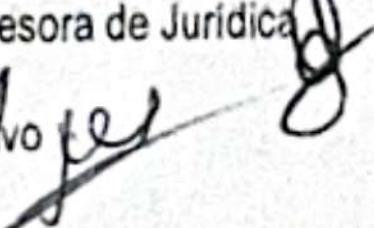
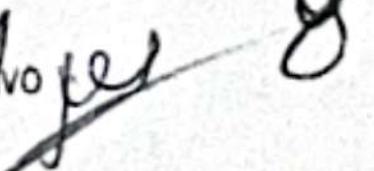
**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.



HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON  
Gerente ESE ISABU

Proyectó: Ing. William Figueroa Pineda – Profesional especializado – Coordinador Proceso de Gestión TIC   
Revisó: Dr. Giovanny Humberto Durán Romero– Oficina asesora de Jurídica   
Dra. Sandra García – Profesional especializada   
Aprobó: Juan Gabriel Castañeda – Subgerente Administrativo 